



DERECHOS DEL CONSUMIDOR FRENTE A LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Los movimientos sociales, las organizaciones de Consumidores y las redes sociales han logrado en países de la región como México, Chile, Brasil entre otros tramitar leyes, normas para proteger los consumidores frente a la mala calidad de alimentos que se producen y comercializan en cada país. Se han logrando importantes avances como el etiquetado frontal de cada producto en el cual se realiza la advertencia de exceso de azúcar, grasas saturadas, o exceso en sodio pero aun así los consumidores no han cambiado su comportamiento como compradores impulsivos de estos alimentos perjudiciales para la salud al ser una de las causas de enfermedades como la diabetes, hipertensión u obesidad en la población Colombiana.

 ccconsumidores.org.co

    @consumidoresccc

 Confederación
Colombiana de
Consumidores
Informa. Educa y Protege

¿QUÉ HACER ANTE ESTA DIFÍCIL REALIDAD?

1.- Redoblar los esfuerzos de la Confederación Colombiana de Consumidores para que en el boletín del consumidor se incrementen los mensajes pedagógicos en los cuales se insista en los efectos negativos en la salud de los Colombianos-as por el consumo de comida chatarra y alimentos ultra procesados.

2.- Solicitar al Ministerio de Comercio Industria y turismo apoyar los programas de transición productiva que adelantan algunas empresas con responsabilidad social elaborando nuevos productos orgánicos sin aditivos, endulzantes, colorantes, garantizando la vida de sus compradores en el mediano y largo plazo.





¿QUÉ HACER ANTE ESTA DIFÍCIL REALIDAD?

3.- Insistir que los consumidores tienen derecho a recibir la información clara y precisa sobre los productos alimenticios incluyendo su composición, ingredientes, valor nutricional y condiciones de almacenamiento. Las plataformas comerciales deben exigir a los proveedores y fabricantes cumplir con estos requisitos.

4.-Promover el consumo de productos alimenticios seguros que no representan un riesgo para la salud de los consumidores .Denunciar supermercados en los cuales se encuentran productos con fechas vencidas para su consumo , incumpliendo las normas establecidas . La SIC tiene un buen trabajo en los programas de supervisión y sanción a estos establecimientos.

5.- Denunciar el Incumplimiento de estándares de calidad , publicidad engañosa por parte de las empresas nacionales y extranjeras en el país, e igualmente a los medios de comunicación que por su afán de pauta promueven productos que no cumplen requisitos para la comercialización y venta.

 ccconsumidores.org.co

    @consumidoresccc



¿QUÉ HACER ANTE ESTA DIFÍCIL REALIDAD?

6.-La reparación y los reembolsos siguen presentando barreras para que los consumidores puedan interponer sus reclamaciones con respuestas oportunas por parte de las empresas.

Nota de análisis de contexto

Como integrante comité académico veo con preocupación y referencia para el mundo dos temas trascendentales:

1.-El cierre que ordenó el presidente Donald Trump en EE:UU de la agencia que vigilaba a Wall Street y defendía a los consumidores de los abusos del sistema financiero Norteamericano oficina creada en el 2011 como resultado de la crisis financiera del 2008.

2.- La guerra comercial declarada por EE:UU en cabeza de su presidenteal subir aranceles para sus importaciones entre el 10% y el 34%, lo cual significará un incremento de precios generalizados en el mundo afectando a los consumidores disminuyendo su capacidad de compra y llevando al mundo a una recesión económica.

LUIS ALBERTOÁVILA

→ PRESIDENTE ASOCIACIÓN COLOMBIANA ECONOMISTAS CONSULTORES.

→ INTEGRANTE COMITÉA CADÉMICO DE LA CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CONSUMIDORES.